

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
SECRETARIA DOCENTE

RESOLUCIÓN DECANAL N°0143-D-FCE.- de fecha 01 de julio del 2020 -EL DECANO DE LA FACULTAD DE ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

VISTO:

El expediente presentado por el alumno **ALMENARA-PAIVA-SANDRA OFELIA** con código N°**060030D**, donde **solicita** adecuación curricular del Plan de estudios **2017** al Plan de estudios **2012** de las asignaturas aprobadas.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 32° de la Ley Universitaria Ley N° 30220, norma sobre las Facultades, estableciendo que las mismas son unidades de formación académica, profesional y de gestión; de igual modo el Art. 70° numeral 2, 3 y 5, norma las atribuciones del Decano, es dirigir académica y administrativamente la Facultad, a través de los Directores de los Departamentos, Directores de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y la Unidad de Posgrado, respectivamente; concordantes con los artículos 187° y 189° y sus numerales del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, los artículos 288° numeral 9 y el artículo 289° numeral 1, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establecen como derechos y deberes de los estudiantes, la de recibir una formación académica de calidad que les otorgue conocimientos generales, específicos y de especialidad para el desempeño profesional y herramientas de investigación; dedicándose con esfuerzo y responsabilidad a su formación académica y profesional, participando activamente en las labores universitarias.

Que, con Resolución N° 63-2016-CU de fecha 03 de junio del 2016, fue aprobado el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Economía; en el cual se encuentra el Cuadro de Convalidaciones de las asignaturas del Plan de Estudios 2012 a las asignaturas del Plan de Estudios 2016. El Plan de Estudios 2016 de la FCE se implementó a partir del semestre académico 2017A.

Que existen estudiantes que llevan asignaturas pertenecientes al Plan de Estudios 2016 pero que egresarán con el Plan de Estudios 2012, por lo que es necesario convalidar esas asignaturas del Plan de Estudios 2017 al Plan de Estudios 2012.

Que, asimismo, existen alumnos que a la fecha no han aprobado los cursos correspondientes a su Plan de Estudios 2012, pero que solo pueden egresar en el Plan de Estudios 2016, por lo que deberán adecuarse a este último.



Que la Dirección de Escuela Profesional del Economía remite el Dictamen N° **017-AC-2020-DEPE/FCE**, presentado por el Director de la Escuela Profesional del Economía, donde solicita la convalidación de **ALMENARA-PAIVA-SANDRA OFELIA** con código N° 060030D, quien solicita adecuación curricular del Plan de estudios 2017 al Plan de estudios 2012 de las asignaturas aprobadas.

Que, con Resolución N° 266-2020-R, "se encarga, como Decano Interino de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao, al docente principal a dedicación exclusiva Dr. JUAN BAUTISTA NUNURA CHULLY, con DNI N° 25463674, por el período máximo de noventa (90) días, a partir del 16 de mayo de 2020 hasta el 15 de agosto de 2020".

Que, a falta de Consejo de Facultad, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas tiene la responsabilidad de suplir las actividades del Consejo de Facultad y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189° del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220

RESUELVE:

APROBAR la Adecuación Curricular del estudiante, **ALMENARA-PAIVA-SANDRA OFELIA** con código N° **060030D**, del Plan de estudios **2017** al Plan de estudios **2012**; según el Cuadro de Convalidación que se adjunta.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

DR. JUAN B. NUNURA CHULLY
DECANO (i)

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
SECRETARIA DOCENTE

Estudiante: ALMENARA PAUVA, SANDRA

CURRÍCULA 2017

Nº	ASIGNATURA	Nº	Cred.	Ciclo	Carácter
1	MICROECONOMETRIA	11	3	VII	O
2	ECONOMETRIA II	13	4	VI	O
3	HISTORIA DEL PENSAMIENTO ECONOMICO	13	3	VII	O
4	ECON DEL MEDIO AMB. Y DE LOS RR.NN	16	3	VI	O
5	TESIS I	13	4	VII	O
6	TESIS II	16	4	IX	O
7	POLITICA ECONOMICA	15	3	X	O
8	MERCADO DE VALORES Y CAPITALES	13	3	VII	E
9	GESTION PUBLICA	16	3	IX	O
10	SEMINARIO DE ADUANAS	16	3	IX	E
11	FORMULACION Y EVAL DE PROJ DE INV PUBLICA	13	4	VII	O
12	FINANCIAMIENTO DEL COMERCIO EXTERIOR	14	3	X	E
13	ECONOMIA PORTUARIA	16	3	IX	E
14	ORGANIZACION INDUSTRIAL	11	3	VI	O
15	TEORIA DE LA REGULACION ECONOMICA	13	3	VI	O
16	FORMULACION Y EVAL DE PROJ DE EXPORT	14	3	IX	E
17	TEORIA DEL DESARROLLO ECON	16	3	VI	O
TOTAL CREDITOS CONVULSADOS					65

Eco. Oscar Eduardo Pérez Guzmán
Miembro Comisión Curricular, Adscuación y Convulsación

Eco. Luis M. Sosa Sosa
Miembro Comisión Curricular, Adscuación y Convulsación

CURRÍCULA 2012

Nº	ASIGNATURA	Cred.	Ciclo	Carácter	
1	MICROECONOMETRIA	3	VII	O	
2	ECONOMETRIA II	4	VII	O	
3	HISTORIA DEL PENSAMIENTO ECONOMICO	3	VII	O	
4	ECON DEL MEDIO AMB. Y DE LOS RR.NN.	3	VII	O	
5	INVESTIGACION ECONOMICA I	4	VII	O	
6	INVESTIGACION ECONOMICA II	4	IX	O	
7	POLITICA ECONOMICA	3	X	O	
8	MERCADO DE VALORES Y CAPITALES	3	VII	E	
9	GESTION PUBLICA	3	IX	O	
10	SEMINARIO DE ADUANAS	3	IX	E	
11	FORMULACION Y EVAL DE PROJ DE INV PUBLICA	4	VII	O	
12	FINANCIAMIENTO DEL COMERCIO EXTERIOR	3	X	E	
13	ECONOMIA PORTUARIA	3	IX	E	
14	ORGANIZACION INDUSTRIAL	3	VI	O	
15	TEORIA DE LA REGULACION ECONOMICA	3	VII	O	
16	FORMULACION Y EVAL DE PROJ DE EXPORT	3	IX	E	
17	TEORIA DEL DESARROLLO ECON	3	VII	O	
TOTAL CREDITOS CONVULSADOS					65

Ing. Juan Francisco Bazán Barco
Miembro Comisión Curricular, Adscuación y Convulsación